



SAN CARLOS, 13 DE JULIO DE 2018.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente:

DECRETO EXENTO (SM) N° 308 4522

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 21 de 06.11.08 "Ordenanza de Obras y Construcciones del Cementerio Municipal de San Carlos"; el memorándum N° 139 de fecha 26 de junio de 2018 del Director Jurídico; el Acuerdo N° 203 del Concejo Municipal de San Carlos de fecha 11 de Julio de 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- Modifíquese el Artículo 7° Punto N° 5 de la Ordenanza Municipal N° 21 de fecha 06 de noviembre de 2008 "Ordenanza de Obras y Construcciones del Cementerio Municipal de San Carlos", quedando de la siguiente forma

Artículo 7°


N° 5 : "Se establece horario para realizar labores de riego y lavados de Lunes a Sábado de 9:00 a 17:00 horas; corte de pasto, plantaciones y cualquier otra labor no especificada solo se podrán ejecutar de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas. En días festivos no se podrá trabajar salvo excepción otorgada por el administrador".

2.- Autorízase a refundir las presentes modificaciones en la Ordenanza N° 21 vigente

3.- La modificación precedente comenzará a regir a partir de la fecha del presente decreto

ANÓTESE – COMUNÍQUESE – PUBLIQUESE EN
LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO - ARCHÍVESE.


HERNAN MILLAN ILLANES
Secretario Municipal


HUGO NAIM GEBRIE ASFURA
Alcalde

DISTRIBUCION :

- Administración Cementerio Municipal
- Archivo Ordenanzas
- Encargado de informática
- Secretaría Municipal (2)
- Oficina de Partes

